



# Breaking News

**Novedades en normativa de  
Información Financiera**

Octubre 2019



# Novedades en normativa de Información Financiera

Conozca a través de nuestra publicación, Breaking News, las principales novedades en materia de información financiera internacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

# Índice



## Normativa Internacional

|   |   |
|---|---|
| Hacer frente a los nuevos retos con guías esenciales para el cierre del ejercicio                   | 4 |
| Reforma de los tipos interbancarios de oferta (IBOR): primera fase de publicación de modificaciones | 4 |
| Modificaciones a la NIIF 17: comentarios de KPMG  | 5 |
| Seguimiento de las actividades del IFRIC  | 5 |



# Normativa Internacional

## Hacer frente a los nuevos retos con guías esenciales para el cierre del ejercicio

A medida que las empresas evolucionan para adaptarse a las oportunidades y riesgos que trae consigo el cambiante entorno actual, deben aprender a sortear con éxito los retos que plantean las NIIF a la hora de presentar sus resultados a los usuarios de los estados financieros.

*Insights into IFRS*, es una guía práctica elaborada por KPMG sobre las NIIF, puede ayudarles. Basándose en consultas reales, ofrecen guías actualizadas sobre cuestiones surgidas en la aplicación. Para obtener más información, puedes visitar nuestra [web](#), visualizar [este vídeo](#) y descargar [Insights into IFRS: An overview](#).

Adicionalmente, puedes acceder a nuestras guías sobre [estados financieros anuales ilustrativos](#) que contienen ejemplos de desgloses y a la [Lista de comprobación de desgloses](#) a modo de ayuda; las cuales están totalmente actualizadas en relación con la NIIF 16 *Arrendamientos*. Pueden utilizarse junto con *Insights into IFRS* como un set de herramientas de presentación y desgloses de información de gran interés para el cierre del ejercicio.

## Reforma de los tipos interbancarios de oferta (IBOR): primera fase de publicación de modificaciones

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB o el «Consejo») ha publicado ya las modificaciones a la NIIF 9, la NIC 39 y la NIIF 7(\*) con vistas a abordar las incertidumbres relativas a la reforma en curso de los tipos interbancarios de oferta (IBOR).

Las modificaciones aportan aclaraciones específicas en relación con los instrumentos financieros aptos para contabilidad de coberturas de cara a la reforma de los IBOR. Son obligatorias y de aplicación a todas las relaciones de coberturas directamente afectadas por incertidumbres relativas a la reforma de los IBOR.

Los requisitos se aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, y se permite su aplicación anticipada.

Accede a nuestro [artículo web](#) para obtener más información, y guarda en favoritos nuestra [página web](#) para estar al tanto de las últimas novedades y debates sobre este importante tema.

(\*) NIIF 9 *Instrumentos financieros*, NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración* y NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar*.



## Normativa Internacional (cont)

### Modificaciones a la NIIF 17: comentarios de KPMG

Hemos enviado nuestra respuesta a las modificaciones propuestas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a la NIIF 17 *Contratos de seguro*.

En ella respaldamos las propuestas realizadas por el Consejo y creemos que facilitarían a las empresas la explicación de sus resultados a los inversores y demás grupos de interés tras la aplicación de la norma.

Puedes acceder a nuestra [carta de comentarios](#) para obtener más información sobre la posición de KPMG. Visita nuestra [página web sobre Modificaciones a la NIIF 17](#) y accede así a nuestro artículo online, a contenidos en vídeo y a la guía visual de alto nivel.

### Seguimiento de las actividades del IFRIC

El Comité de Interpretaciones de las NIIF se reunió el pasado 17 de septiembre y publicó seis decisiones definitivas de agenda y cinco tentativas. Además, se planteó un tema para su debate. Los aspectos tratados por norma, contemplan entre otros los siguientes:

- NIIF 15: costes de formación para cumplir un contrato; compensación por retrasos o cancelación.
- NIIF 16: definición de arrendamiento; tipo de interés incremental.
- NIC 21 y NIC 29: presentación de las diferencias de cambio producidas; tratamiento de las diferencias de cambio acumuladas previas; presentación de cifras comparativas.
- NIIF 9: Coberturas de valor razonable de riesgo de moneda extranjera en activos no financieros.
- NIC 1: Presentación de pasivos y activos relacionados con tratamiento de una incertidumbre fiscal.
- NIC 7: Desglose de los cambios en pasivos surgidos de actividades de financiación

Consulta las [Novedades del IFRIC](#) para conocer más en detalle las cuestiones tratadas por el Comité. Las decisiones provisionales de la agenda publicadas por el Comité están abiertas a comentarios hasta el lunes, 25 de noviembre de 2019.

Puedes también informarte de la [lista de decisiones de agenda](#) publicadas por el Comité de Interpretaciones IFRIC respecto de las decisiones de agenda previas.



## Contacte con nosotros:



Contacto

## Enlaces de interés:



Global IFRS Institute



IFRS News



Publicaciones

[kpmg.es](https://www.kpmg.es)



[Privacidad](#)

[Darse de baja Contacto](#)

© 2019 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.